

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 693-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 16 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 0060-2023/DITT-VPIN-CO-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2023; Informe N° 001-2023/HPV-DITT-CO-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; Oficio N° 0116-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 965-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 11 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 389-2023-CCO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, se resolvió APROBAR el Plan de Trabajo para ejecutar la fase de selección del "X CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ - 2023", el mismo que a folios cinco (05), forma parte del acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 490-2023-CCO-UNAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, en su artículo primero se resolvió APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA FASE DE SELECCIÓN DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023", y en su artículo segundo se resolvió aprobar las BASES DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 502-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de agosto de 2023, se resolvió RECONFORMAR a la "COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, UNAJ -2023", conforme al siguiente detalle: Wile Mamani Navarro (Presidente), M.Sc. Jhony Adalith Arisaca Parillo (Primer Miembro), Mtro. Luis Martin Huayllapuma Santa Cruz (Segundo Miembro);

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 530-2023-CCO-UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, se resolvió, RECONFORMAR la Comisión de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Dr. VITALIANO ENRÍQUEZ MAMANI (PRESIDENTE), Dr. UBALDO YANCACHAJLLA TITO (PRIMER MIEMBRO), Mtra. EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA (SEGUNDO MIEMBRO);

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 606-2023-CCO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, se resolvió, RATIFICAR, los resultados finales del "X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023", teniendo como ganadores a tres proyectos;

Que, mediante Oficio N° 0116-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita emisión de resolución de Reconocimiento y Felicitación a los docentes y personal administrativo por su participación activa en el "X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023";

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes y personal administrativo por su participación activa en la ejecución del "X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N° 965-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **EXPRESAR** el reconocimiento y felicitación a los docentes y personal administrativo por su participación activa en la ejecución del "X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

I-07-0125-2023



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 693-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR el reconocimiento y felicitación a los Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, por su participación activa en la ejecución del "X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2023", según se detalla a continuación:

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| - Wile Mamani Navarro | Presidente |
| - Adalht Jhony Arisaca Parillo | Primer Miembro |
| - Luis Martin Huailapuma Santa Cruz | Segundo Miembro |

COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| - Vitaliano Enríquez Mamani | Presidente |
| - Ubaldo Yancachajlla Tito | Primer Miembro |
| - Eddy Olinda Ludeña Cuba | Segundo Miembro |

COMISIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Vilma Valeriana Tapia Ccallo | Presidente |
| - Ledú Anali Ferreyros Calisaya | Secretaria |
| - César Enrique Yupanqui Bendita | Miembro |

DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- Henry Pizarro Viveros

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Fredy Gonzalo Copari Romero
- Mia Lucía Guillén Guevara

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales consignados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
Arch./2023

KVCQ

I-07-0125-2023

